



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIDECO



Litueche
crecemos juntos

DIDECO N° 114

DECRETO N° **000379**
Litueche, **26 FEB. 2026**

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- La situación socioeconómica acreditada por profesionales Trabajadoras sociales de la Ilustre Municipalidad de Litueche en Informes Sociales.
- El Acuerdo de Concejo de sesión ordinaria N°126 de fecha 20 de mayo del año 2020, que aprueba la rectificación de modificación del reglamento de ayudas sociales.
- El Decreto Alcaldicio N° 518 de fecha 14 de abril del año 2020, que aprueba la rectificación de modificación del reglamento de ayudas sociales.
- El Decreto Alcaldicio N°963 de fecha 31 de julio de 2020, que Rectifica modificación del Reglamento de Ayudas Sociales y aprueba la Modificación del Reglamento de Ayudas Sociales.
- El Oficio N° 1777 de fecha 16 de febrero del 2005, emitido por el Departamento Social de la Intendencia Regional, respecto de la necesidad de mantener en reserva los Informes Sociales.
- El Certificado de Disponibilidad N° 140 de fecha de febrero emitido por el DAF
- El decreto alcaldicio N°2019 de fecha 31 de diciembre de 2025 que aprueba el presupuesto municipal 2026.

VISTOS:

El Decreto N°1841 de fecha 06 de diciembre de 2024, que asume al cargo de alcalde de la Municipalidad de Litueche de Don Rodrigo Palominos Vidal. Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, orgánica constitucional de municipalidades. El acuerdo del honorable concejo municipal N°197/2025 de la sesión ordinaria N°38 de fecha 09 de diciembre del 2025.

DECRETO

1.-OTORGASE: Ayuda social a Sandra Lagos Manríquez, cedula de identidad: [REDACTED] domicilio en [REDACTED] correspondiente a [REDACTED] por un monto de \$55.799 (cincuenta y cinco mil setecientos noventa y nueve mil pesos) iva incluido. para su hijo Felipe Alejandro Mella Lagos cedula de Identidad: [REDACTED] a través de la compra por convenio de suministro de artículos de oficina.

3.-IMPUTESE, el presente gasto al Presupuesto Municipal 2026 ítem 24.01.007 Asistencia Social a Personas Naturales.

4.-REMITASE, copia del presente decreto al Departamento de Finanzas para su conocimiento y fines.

5.-GENERESE, el cheque, depósito o transferencia a nombre de de proveedor adjudicado en el convenio suministro.

I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

Secretaría Municipal

LAURA URIBÉ SILVA
Secretaría Municipal

Alcalde

RODRIGO PALOMINOS VIDAL
Alcalde

RPV/LUS/RVS/ICC/vdf

Distribución:

- Of. De partes
- Departamento de Finanzas.
- Departamento Social.